

Rad No.: 26-240-125724

Barranquilla, 29/05/2026

Señor(a)
MANUEL MARIA VAN LEENDEN S.
Carrera 9 No. 13 - 30 APTO 2 Barrio La Nevada
Santa marta

Contrato: 2170174

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 8 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-001970, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 13 - 30 APTO 2 de Santa marta, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$234.462 con la deuda del crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor registrado en el contrato No. 2170174 bajo el producto No. 2070174 se cruzó al producto No. 52272518, del mismo contrato, para que sea aplicado al saldo diferido por valor de \$231.356, quedando un saldo a favor de \$3.106.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
240685435